



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00190-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	KAROLL MICHELL BLANCO Y OTROS
DEMANDADO	CARLOS MANUEL OSPINO Y OTROS Y OTROS

Advierte el despacho procedente conceder a la parte que hizo la estimación de perjuicios el término de cinco (5) días establecido en el Artículo 206 del Código General del Proceso para para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de acuerdo con las objeciones al juramento estimatorio formuladas.

Por lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER a la parte que hizo la estimación el término de cinco (05) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de acuerdo con las objeciones al juramento estimatorio formuladas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7205c746fb1225b611573bfa286c2ffc3fe7e7d74a484fd87f9f0b040905dfa8**

Documento generado en 02/03/2023 04:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>